RESOLUCIÓN No. 5436 17 JUL. 2023.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-SID-UAC-015-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

El Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus competencias constitucionales y legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

El Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad, la distribución de redes estructurantes, acueducto, alcantarillado, malla vial y redes de energía, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de puntos de acceso; adicionalmente, por excelencia el Distrito de Cartagena es uno de los destinos turísticos más visitados en Colombia el cual debe ofrecer buenas condiciones de movilidad y seguridad a sus habitantes y foráneos.

En ese orden de ideas la actual Administración Distrital, a través de su Plan de Desarrollo **"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"** se plantea, entre otras, como línea estratégica un **"DESARROLLO URBANO"** en la cual se propone el programa **"CARTAGENA SE MUEVE"** cuyo propósito es *construir, adecuar, **mejorar,** rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía (alamedas, zonas verdes, ciclo rutas, ciclovías, entre otros).*

Dentro de ese programa se tiene previsto, para el periodo 2020 - 2023; la intervención para la *construcción, rehabilitación y/o mantenimiento* de hasta 32 kilómetros de carril de vías urbanas y rurales.

La red vial urbana de Cartagena en la actualidad presenta algunas deficiencias que deben ser subsanadas tanto en el corto, mediano y largo plazo; esto con el fin de brindar una movilidad segura y eficiente a los transeúntes y al sector transporte.

Dentro de la red vial urbana de Cartagena se encuentra la vía denominada "la calle de la Lengua" en el barrio los Calamares. Una de las vías más importantes de este barrio popular del Distrito, la cual se encuentra en la actualidad con deficiencias que repercuten en desplazamientos lentos, inseguridad y daños en los vehículos que transitan dicho sector.

Los procesos de mejoramiento vial van asociados a la ampliación de los periodos de vida útiles de las mismas, razón por la cual, ésta Secretaría ha estructurado técnicamente la intervención, de aproximadamente **0.718 Km/carril** de vía, con el fin de recuperar el tramo en mención y con esto lograr desplazamientos más eficientes, donde se aumenten las velocidades promedios de desplazamiento de dicho tramo que hoy en día están en 20 km por hora y que se puedan alcanzar velocidades promedio de desplazamiento superiores.

El presente proyecto suplirá, entre otras, las siguientes necesidades:

1. Contribuir al mejoramiento de la malla vial urbana del Distrito de Cartagena de Indias
2. Contribuir al mejoramiento de la movilidad del tránsito vehicular en el área de injerencia de las vías a intervenir.
3. Mejorar el nivel de servicio de las vías a intervenir.

La alternativa de solución a implementar dentro del presente proceso consiste en reestablecer las condiciones de servicio de la estructura del pavimento, es decir, de la subrasante, sub-base granular (triturado calizo) con un espesor de 0.30 m (INV320-22) y una losa de concreto (en pavimento rígido) con un módulo de rotura MR 4.5 MPa, al igual que la restitución del estado de los demás elementos que conforman el sistema de drenaje de la vía (bordillos, entre otros) y la zona de tránsito peatonal (andenes) en los tramos o puntos donde dichas estructuras y/o elementos presenten deterioro o colapso estructural que afecte el normal tránsito de vehículos y peatones.

La obra a realizarse consiste en la construcción y/o reconstrucción total de la estructura de pavimento de la calle la Lengua en la localidad 1 del Distrito de Cartagena de Indias, la cual se encuentran en mal estado y se llevará a cabo en las condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas y climáticas, indicadas en el anexo técnico y estudios previos, así como el alcance físico del proyecto de infraestructura de transporte.

Las obras se desarrollarán con base a los estudios y diseños desarrollados y suministrados por la Secretaría de Infraestructura Distrital. En este sentido se requiere adelantar un proceso por licitación pública por infraestructura de transporte, para la selección de contratista para la ejecución de las obras que tienen por objeto EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE

RESOLUCIÓN No. 5436 **17 JUL. 2023**

PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, direccionado a lograr los objetivos propuestos en materia de infraestructura de transporte, de acuerdo con las políticas de movilidad y desarrollo contempladas en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es la Licitación Publica, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía, que permite la estructuración y desarrollo de un proceso transparente y con reglas lo suficientemente claras para la selección objetiva del contratista, de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que acorde con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la Secretaria de Infraestructura Distrital, los estudios y documentos previos, en los cuales se señalaron las especificaciones técnicas, así como se establecieron los costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto es: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. Estos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que de acuerdo con los estudios realizados en la etapa de planeación del proceso, se determinó que el plazo de ejecución del contrato será DOS (2) meses y QUINCE (15) días. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

Que se ha verificado por parte de la Administración Distrital, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.886.290.969),** IVA incluido amparado por los certificado de disponibilidad presupuestal que se adjunta al expediente y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2623	31 de mayo de 2023	$1.886.290.969

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, la misma es NO susceptible de ser limitada a Mipymes.

Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, consultando los principios de transparencia y responsabilidad y atendiendo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, ha estructurado el proceso que aquí se apertura, a través de documentos tipo y ha estructurado en la plataforma del Secop II, el prepliego electrónico, que se encuentra publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, junto con los avisos de convocatoria pública, los estudios previos, los estudios del sector y demás documentos tipo precontractuales aplicables, para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, NO se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego, lo cual ser consultado en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25689958&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Licitación Pública LP-SID-UAC-015-2023 cuyo objeto es **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO TRAMO VIAL DE LA TRANSVERSAL 49 Y TRAMO VIAL DE LA CARRERA 57 (CALLE LA LENGUA DEL BARRIO LOS CALAMARES) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

RESOLUCIÓN No. 5436

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto total del proceso de contratación se estimó en la suma **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.886.290.969)** IVA incluido, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2623	31 de mayo de 2023	$1.886.290.969

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el pliego electrónico estructurado en la plataforma del Secop II, en integridad con el pliego tipo diligenciado por la Secretaría de Infraestructura Distrital, en el marco de los parámetros señalados por Colombia Compra Eficiente, para la estructuración de procesos de infraestructura de transporte. Cualquier modificación que se haga al pliego electrónico, o a algunos de los documentos tipos, se hará a través de adendas en la plataforma del Secop II.

ARTICULO CUARTO: El cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, es el publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en la Plataforma del Secop II entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano, de acuerdo con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 17 JUL. 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM JORGE DAU CHAMATT
Alcalde Mayor Distrito de Cartagena

Vo. Bo. ***Myrna Martínez Mayorga***
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. ***Nanee Chris Valenzuela Plazas***
Coordinadora Unidad Asesora de Contratación

Revisó: **María Patricia Ávila M**
Asesora Jurídica Externa UAC

Vo. Bo. ***Luis Villadiego Cárcamo***
Secretario de Infraestructura

Vo. Bo: ***Nelson Piñeres Senior***
Asesor Jurídica Sec. Infraestructura

Proyectó: Hernando Gutiérrez Vergara
Asesor Jurídico Externo SIC